

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE BECA DE FORMACIÓN EN LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS) PARA LA ACREDITACIÓN DE NIVEL B1 EN IDIOMA EXTRANJERO EN LA UNIVERSIDAD EN COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA Y EL CENTRO DE FORMACIÓN 2G.

BASE PRIMERA. – OBJETIVO.

El objetivo primordial de las presentes bases es la concesión de una beca de formación para universitarios/as empadronados/as en Cazalla de la Sierra que hayan finalizado sus estudios de grado universitario y no hayan acreditado aun el nivel en lengua extranjera para cerrar expediente.

BASE SEGUNDA. - REQUISITOS PARA PODER SOLICITAR LA BECA.

La beca objeto de esta convocatoria se adjudicará a los aspirantes a la misma, que reúnan los siguientes requisitos antes de finalización del plazo de presentación de solicitudes y lo acrediten documentalmente:

- Estar empadronado en el municipio de Cazalla de la Sierra.
- Haber finalizado los estudios de grado universitario (Copia de expediente académico).
- No estar disfrutando de otra beca o ayuda de la misma o análoga finalidad.
- En su caso, acreditar situación de desempleo.
- Compromiso de asistencia a las clases durante todo el curso. (Mínimo 80% de asistencia)
- En caso de no haber solicitudes suficientes para la beca objeto de esta convocatoria, se aceptarán solicitudes de aspirantes que no hayan finalizado aun sus estudios. Siendo prioritarias aquellas solicitudes en las cuales el/la solicitante tenga un mayor porcentaje de créditos aprobados con respecto a su expediente académico.

BASE TERCERA. - PRIORIDAD EN LA SELECCIÓN DE ASPIRANTES.

Tendrán prioridad en la adjudicación de la beca objeto de esta convocatoria aquellos aspirantes que reúnan los siguientes requisitos por este orden:

- 1) Haber finalizado todos los créditos con respecto a su expediente académico sin haber acreditado nivel de lengua extranjera.
- 2) Situación de desempleo.
- 3) Nota en el expediente académico.
- 4) En caso de empate en el expediente académico, se realizará un sorteo a celebrar entre los demandantes en esta situación.
- 5) En caso de no haber finalizado todos los créditos con respecto al expediente académico, se valorará el porcentaje de créditos aprobados.
- 6) En caso de empate en el requisito 4, se valorará la nota del expediente académico.

BASE CUARTA. - CUANTÍA DE LA BECA.

- Gratuidad del curso para preparación del B1 en la academia de inglés del centro de formación 2G de Cazalla de la Sierra.
- La beca objeto de esta convocatoria solo incluye las cuantías de las mensualidades en el centro de formación 2G de Cazalla de la Sierra, no incluye tasas de examen.

BASE QUINTA. - CAUSAS DE DEVOLUCIÓN DE LA BECA.

- Sera causa de devolución de la beca la asistencia por debajo del 80% a clase.
- Sera causa de devolución de la beca el no cumplimiento de las bases de esta convocatoria.

BASE SEXTA. - DURACIÓN DE LA BECA.

La duración de la beca corresponderá al periodo del curso escolar (Octubre 2018-Mayo 2019).

BASE SÉPTIMA. - PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

– El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación de esta beca en el Tablón de Anuncios en el Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra, página web del ayuntamiento (www.cazalladelasierra.es) y redes sociales del ayuntamiento hasta el día 23 de octubre de 2018 inclusive. El incumplimiento de este plazo determinará la inadmisión de la solicitud.

– La solicitud, Instancia dirigida a la Delegación de Educación, se presentará en el registro de este ayuntamiento (Plaza Doctor Nosea nº 1).

– Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o documentación acreditativa equivalente.
- Certificado de empadronamiento.
- Copia de expediente académico en el que conste el tipo de enseñanza, el centro educativo y la nota media del expediente académico.
- Situación de desempleo.

BASE OCTAVA.- LISTA DE BENEFICIADOS.

La lista de beneficiados se publicará en el tablón de anuncios y en la página web municipal del Exmo. Ayuntamiento entre el día 24 y 26 de Octubre.